



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-FIM19-04/20-IR**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EL BARRANCO DE LA AV. SAN ÁNGEL A CALLE VILLA LAS FUENTES EN LA COL. SAN ÁNGEL SUR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Dictamen que se formula en relación al concurso No. **OP-FIM19-04/20-IR** relativo a: **CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EL BARRANCO DE LA AV. SAN ÁNGEL A CALLE VILLA LAS FUENTES EN LA COL. SAN ÁNGEL SUR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**; siendo las **12:30 hrs.** del día **11 de Marzo del 2020** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** respectiva, las personas Físicas o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de los servicios, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de los servicios y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey. N.L.
2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Obras Públicas Municipal a través de "La Dirección de Proyectos"
3. El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en CAJA.
6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
7. **La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos;**
8. **Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.**

San Garcia Torres

113





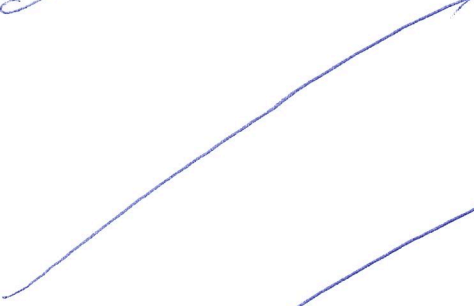
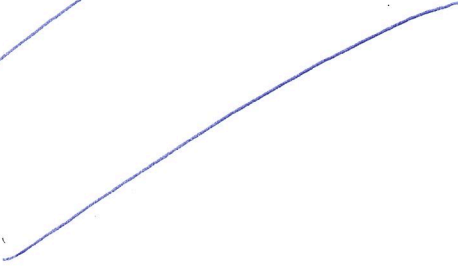
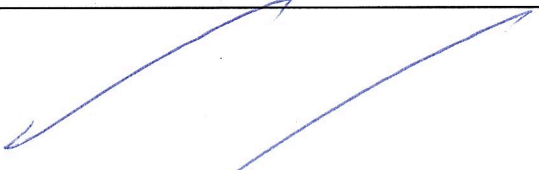


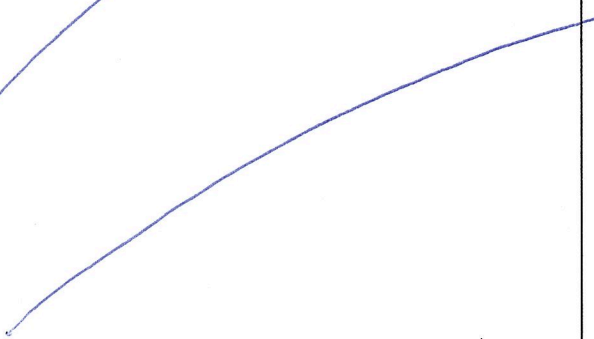
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

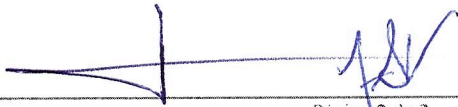
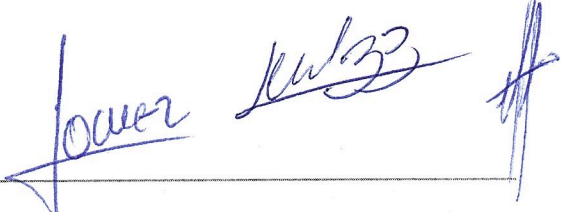
JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-FIM19-04/20-IR**

a) El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.

9. La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán en la ubicación, horario y fecha indicados en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA.**

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
   	   

Juan Garcia Torres





DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-FIM19-04/20-IR**

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA IMPERIAL, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Estelita Lopez Lopez</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
2. URBANISMOS ROSÁLES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Juan Garcia Torres</u> FIRMA: _____
3. INSITU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Aldo Gonzalez Garcia</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
4. EDIFICACIÓN URBANA CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Alexander A. Martinez Rincón</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>
5. EDDS MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>FEDAR - O. GOMEZ. S.</u> FIRMA: <u>[Signature]</u>

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS**

ING. JORGE ALBERTO VARGAS VILLARREAL
**POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS**